

# Gestisep Prima Única

## Seguro de decesos para mayores de 65 años

### ¿Qué es un seguro de decesos de prima única o pago único?

Es un seguro destinado a personas mayores de 65 años que, al igual que otro tipo de seguros de decesos, cubre todos los gastos y trámites del sepelio en el momento del fallecimiento de la persona asegurada.

Sus características principales son:

- Pago único que garantiza la cobertura inmediata desde ese mismo momento.
- Posibilidad de contratar el seguro y no ser asegurado.

### ¿Quién puede contratar el seguro de decesos de prima única?

Cualquier persona que tenga **entre 65 y 100 años** podrá ser asegurada.

El seguro de decesos de pago único está pensado, por un lado, para aquellas personas mayores de 65 años que han sido siempre reticentes a ir pagando poco a poco su entierro o incineración y que desean aliviar a sus familiares del gasto y los trámites derivados del mismo.

Y, por otro, también, para aquellas que quieren garantizar a sus seres queridos un sepelio de calidad y a la vez liberarse de los trámites y gestiones que se generan en esos momentos delicados.

### ¿Por qué contratar un seguro de decesos de prima única?

Todas las **coberturas se activan inmediatamente** después de la contratación.

El importe de la prima única es siempre inferior al coste de un sepelio contratado de forma privada, lo que supone un **ahorro importante**.

### ¿Qué coberturas incluye?

#### Servicio de sepelio

Prestación de un servicio fúnebre en la población del domicilio de residencia del asegurado (España o Andorra).

- Asistencia personalizada durante la prestación de todo el servicio.
- Libre elección de la funeraria y cementerio.
- Flexibilidad para elegir los componentes del servicio de sepelio según la categoría del servicio contratada y dentro del límite del capital contratado para el mismo.
  - Arca, coche fúnebre, preparación y presentación del difunto, capilla ardiente o sala tanatorio y libro de firmas.
  - Tramitación de la documentación necesaria para la inscripción de la defunción en el Registro Civil.
  - Servicio religioso y otros servicios complementarios: coronas, vehículos de acompañamiento, recordatorios, etc.
  - Derechos de entrada al cementerio, gastos de inhumación en nicho y nicho con lápida o incineración con urna para cenizas.
- Devolución de la parte del capital no utilizado si el coste del servicio de sepelio fuera inferior.

#### Traslado nacional e internacional del asegurado fallecido

Gestiones y gastos necesarios para el traslado del cuerpo desde el lugar del fallecimiento al cementerio o planta incineradora dentro del territorio español escogido libremente por los herederos legales.

### **Servicio de gestoría en caso de fallecimiento**

Prestación de servicios de gestoría y asesoramiento en relación a trámites con motivo del fallecimiento.

### **Testamento y testamento vital online**

Elaboración del testamento y del testamento vital. Por teléfono u online, incluye la elaboración del documento y trámites ante notario. Con posibilidad de desplazamiento del notario al domicilio del asegurado si este se encontrara en situación de dependencia o con problemas de movilidad. Incluye una modificación anual del documento.

### **Gestión del final de la vida digital**

Borrado de la presencia del fallecido en redes sociales y profesionales, blogs y cuentas de correo electrónico a petición de sus herederos. Ayuda y asesoramiento para cumplimentar el formulario de Google para la "Solicitud de retirada de resultados de búsqueda en virtud de la normativa de protección de datos europea".

### **Asistencia en viaje en el extranjero**

Traslado internacional del asegurado fallecido.

Asistencia médica y sanitaria del asegurado herido o enfermo (hasta 12.000 € por asegurado y 120 € de gastos odontológicos).

Repatriación o transporte sanitario de heridos. Repatriación o transporte de los demás asegurados.

Repatriación o transporte de menores (hasta 15 años).

Desplazamiento de un familiar en caso de hospitalización del asegurado (incluye gastos de estancia hasta 150 € diarios, máximo de 10 días).

Convalecencia en hotel del asegurado (hasta 150 € día y límite de 10 días).

Regreso anticipado (por fallecimiento de familiar cercano).

Transmisión de mensajes y envío de medicamentos.

### **Servicios para el bienestar**

Una limpieza dental anual gratuita.

Otros servicios de salud y bienestar con **descuentos especiales**:

Atención personal domiciliaria, Telealarma y Residencias. Acupuntura, homeopatía y naturopatía. Deshabitación al tabaco. Psicología y logopedia. Centros ópticos y auditivos. Balnearios y hoteles. Servicios dentales.

## **¿Qué más es necesario saber sobre este seguro?**

- Con tan solo una llamada, FIATC se encargará de todas las gestiones y trámites necesarios para que se lleve a cabo el sepelio.
- El asegurado tiene flexibilidad absoluta para elegir los componentes del servicio fúnebre, así como el lugar de inhumación o incineración.

## **¿Por qué contratar el seguro de decesos de prima única Gestisep?**

Porque, además de todas las coberturas y servicios, te ofrece estas ventajas:

- Alta calidad del servicio con asistencia personalizada: asignación de un Asesor a la familia.
- Devolución de la parte del capital no utilizado si el coste del servicio de sepelio fuera inferior.
- Precio muy competitivo.
- Edad de contratación a partir de 65 años, inferior a otras aseguradoras.

Para más información:

[webpersonales@fiatc.es](mailto:webpersonales@fiatc.es)

933 270 945 - 917 015 757